



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

TERCERA

COPIA

DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE BUROCREATIVE CIA. LTDA.

OTORGADO POR JUAN PABLO URGILES BECERRA
Y ERIK SANTIAGO URGILES
BECERRA

A FAVOR DE JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA

EL 11 DE JUNIO DE 2013

PARROQUIA USD. 67

CUANTIA

12 JUNIO 2013

Quito a de del 20



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2013	17	01	28	P03105
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
BUROCREATIVE CIA. LTDA.

OTORGADA POR: JUAN PABLO URGILES BECERRA Y ERIK SANTIAGO URGILES
BECERRA

A FAVOR DE: JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA

CUANTIA: USD \$ 67

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS CÓNYUGES SEÑORES ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA Y LILIAN PAMELA ANDRADE CALLE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN A LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA; JUAN PABLO URGILES BECERRA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LOS CÓNYUGES JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA Y XIMENA ALEXANDRA MOSCOSO LOPEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN A LA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, SOLTERO Y CASADOS RESPECTIVAMENTE, DE OCUPACION EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA:- **"SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** LOS CÓNYUGES SEÑORES ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA Y LILIAN PAMELA ANDRADE CALLE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN A LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA; JUAN PABLO URGILES BECERRA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; A QUIENES SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO CEDENTES; Y, LOS CÓNYUGES JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA Y XIMENA ALEXANDRA MOSCOSO LOPEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN A LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA COMO CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, SOLTERO Y CASADOS RESPECTIVAMENTE, DE OCUPACION EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA BUROCREATIVE CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



JUAN PABLO URGILES BECERRA Y ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA, DE ACUERDO CON EL DETALLE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE A FAVOR DE JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES LOS SOCIOS JUAN PABLO URGILES BECERRA Y ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BUROCREATIVE CIA. LTDA., DECLARAN LO SIGUIENTE: A) QUE EL SOCIO JUAN PABLO URGILES BECERRA CEDE CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD, A FAVOR DE JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA; B) QUE EL SOCIO ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA CEDE SESENTA Y TRES (63) PARTICIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD, A FAVOR DE JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA.- LAS INDICADAS CESIONES COMPRENDEN LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES, POR RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL ENAJENAR LAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ES DE SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$67), QUE EL CESIONARIO PAGA DE CONTADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO A CADA SOCIO RESPECTIVAMENTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE CEDIERON.- **QUINTA: ACEPTACION.-** EL CESIONARIO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DECLARA QUE ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA EN SU FAVOR.- SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-
PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
QUITO, SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ
ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ
DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS
DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN
EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA
ANDREA PATRICIA ESPINEL GALÁRRAGA, INSCRITA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS BAJO LA
MATRÍCULA NÚMERO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS EN LA LEY
NOTARIAL, Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ÉSTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA
C.C.: 1716135043




SRA. LILIAN PAMELA ANDRADE CALLE
C.C.: 171831167-1




SR. JUAN PABLO URGILES BECERRA
C.C.: 171575398-2



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



Juan Jose Armendariz

SR. JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA
C.C.: 171216272-4

Ximena Moscoso
SRA. XIMENA ALEXANDRA MOSCOSO LOPEZ
C.C.: 170094109-9

Jaime Acosta
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de BUROCREATIVE CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de mayo de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El socio **JUAN PABLO URGILES BECERRA**, realice la cesión de cuatro (4) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía BUROCREATIVE CIA. LTDA., a favor del socio **JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA**.
2. El socio **ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA**, realice la cesión de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía BUROCREATIVE CIA. LTDA., a favor del socio **JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA**.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 10 de Mayo de 2013.



ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA
Gerente General
BUROCREATIVE CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BUROCREATIVE CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2013**



En la ciudad de Quito D.M., a los diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Andalucía N24-128 y Francisco Galavis, la señora Abogada Andrea Espinel Galárraga, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa para tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales del socio **JUAN PABLO URGILES BECERRA**, a favor del socio **JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA**; y,
2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales del socio **ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA**, a favor del socio **JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA**.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el mencionado Orden del Día, a las 11H00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la Abogada Andrea Espinel Galárraga y con la presencia de los socios: **JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **JUAN PABLO URGILES BECERRA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Gerente General, Erik Santiago Urgiles Becerra.

A continuación la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta los puntos del orden del día; y, está por unanimidad resuelve:

1. Autorizar al socio **JUAN PABLO URGILES BECERRA**, para que realice la cesión de cuatro (4) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **BUROCREATIVE CIA. LTDA.**, a favor del socio **JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA**.
2. Autorizar al socio **ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA**, para que realice la cesión de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **BUROCREATIVE CIA. LTDA.**, a favor del socio **JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA**.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones al cesionario, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Efectuadas las cesiones de participaciones que anteceden, la composición del capital y su porcentaje quedará integrada de la siguiente manera:

Socios	Valor USD\$	Participaciones	Porcentaje
Juan José Armendariz Mantilla	USD\$ 267	267	66.75%
Erik Santiago Urgiles Becerra	USD\$ 133	133	33.25%
Total	USD\$ 400	400	100%

La Junta General de Socios deja constancia de la autorización que se otorga al Gerente General de la compañía para que emita la certificación respectiva estipulada en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

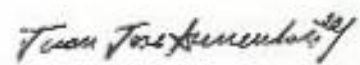
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

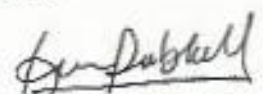
Se levanta la sesión a las 12H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


AB. ANDREA ESPINEL G.
PRESIDENTA AD HOC


SR. ERIK URGILES BECERRA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL.
SOCIO


SR. JUAN JOSE ARMENDARIZ M.
SOCIO


SR. JUAN PABLO URGILES BECERRA
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. 171613502-3

APELLIDOS Y NOMBRES
URGILES BECERRA
ERIK SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LILIAN PAMELA
ANDRADE CALLE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
TEC. DISEÑO GRAFICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URGILES JORGE RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BECERRA SYLVIA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-05

6333312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

101
101 - 0217 1716135023
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

URGILES BECERRA ERIK SANTIAGO

PROVINCIA
QUITO

CANTON
CALDERÓN

GRUPO/SCRIPCIÓN
3

CALDERÓN
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA N° 171075398-2

URGILES BECERRA JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRIMA
03 DICIEMBRE 1986

TOM-E 0340 06883 M
PICHINCHA/QUITO
SOLANZUELA SORREZ 1986

Juan P. Solarez
FOTOGRAFIA



ECUATORIANA***** E133357220

SOLTERO **ESTUDIANTE**

JURGE RUBEN URGILES
SILVIA ANFARO BECERRA
QUITO 09/04/2009
09/04/2021

REN 1026621




CD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES 17-15-2013

101
101-0218 **1715753982**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA

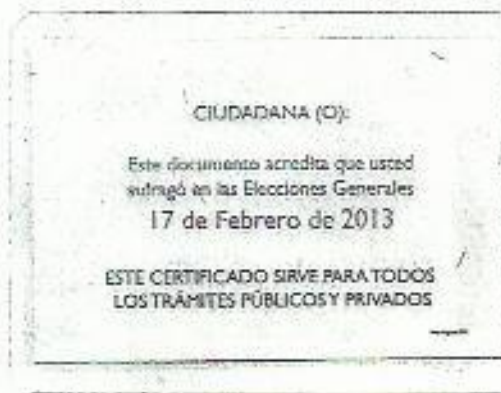
URGILES BECERRA JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
CALDERÓN
CALDERÓN
JUNA

Juan P. Urgiles
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

4
63



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN EMBLEMÁTICA

CECULA DE N.º 170894109-9

Ciudadana
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO LOPEZ
XIMENA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERO F-
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN JOSE
ARMENDARIZ MANTELA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
RACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO IGNACIO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ XIMENA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-15

V33333/0222

NOTARIA VIGESIMO OCTAVO
Jaime Andrés Acosta Holguén

Ximena Moscoso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030-0065 1708941099

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
MOSCOSO LOPEZ XIMENA ALEXANDRA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARAGUARI

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARAGUARI

SECCION
1

PARAGUARI
ZONA

1) PRESENTARSE A LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN Y MOTIVACIÓN: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que a mí, el notario, me fue presentado por el
Sr. en cuatro folios para este
efecto, y seguidamente le devolví los documentos de haber recibido el mismo;
habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme a lo ordena la Ley.

Quito a 11 de Junio de 2013

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUEN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE O.....

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
BUROCREATIVE CIA. LTDA., FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 12 DE
JUNIO DEL 2013.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOL GUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Del

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía BUROCREATIVE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y nueve de agosto de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 23945

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21038
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	320
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715753982	URGILES BECERRA JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Soltero
1712162724	ARMENDARIZ MANTILLA JUAN JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1716135023	URGILES BECERRA ERIK SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUROCREATIVE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 67 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA FAVOR DEL CESIONARIO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3598 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

TERCERA

COPIA

DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE BUROCREATIVE CIA. LTDA.

OTORGADO POR JUAN PABLO URGILES BECERRA
Y ERIK SANTIAGO URGILES
BECERRA

A FAVOR DE JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA

EL 11 DE JUNIO DE 2013

PARROQUIA USD. 67

CUANTIA

12 JUNIO 2013

Quito a de del 20



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2013	17	01	28	P03105
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
BUROCREATIVE CIA. LTDA.

OTORGADA POR: JUAN PABLO URGILES BECERRA Y ERIK SANTIAGO URGILES
BECERRA

A FAVOR DE: JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA

CUANTIA: USD \$ 67

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS CÓNYUGES SEÑORES ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA Y LILIAN PAMELA ANDRADE CALLE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN A LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA; JUAN PABLO URGILES BECERRA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, LOS CÓNYUGES JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA Y XIMENA ALEXANDRA MOSCOSO LOPEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN A LA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, SOLTERO Y CASADOS RESPECTIVAMENTE, DE OCUPACION EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA:- **"SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE-** LOS CÓNYUGES SEÑORES ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA Y LILIAN PAMELA ANDRADE CALLE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN A LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA; JUAN PABLO URGILES BECERRA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; A QUIENES SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO CEDENTES; Y, LOS CÓNYUGES JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA Y XIMENA ALEXANDRA MOSCOSO LOPEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN A LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA COMO CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, SOLTERO Y CASADOS RESPECTIVAMENTE, DE OCUPACION EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES-** A) LA COMPAÑÍA BUROCREATIVE CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



JUAN PABLO URGILES BECERRA Y ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA, DE ACUERDO CON EL DETALLE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE A FAVOR DE JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES LOS SOCIOS JUAN PABLO URGILES BECERRA Y ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BUROCREATIVE CIA. LTDA., DECLARAN LO SIGUIENTE: A) QUE EL SOCIO JUAN PABLO URGILES BECERRA CEDE CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD, A FAVOR DE JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA; B) QUE EL SOCIO ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA CEDE SESENTA Y TRES (63) PARTICIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD, A FAVOR DE JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA.- LAS INDICADAS CESIONES COMPRENDEN LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES, POR RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL ENAJENAR LAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ES DE SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$67), QUE EL CESIONARIO PAGA DE CONTADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO A CADA SOCIO RESPECTIVAMENTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE CEDIERON.- **QUINTA: ACEPTACION.-** EL CESIONARIO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DECLARA QUE ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA EN SU FAVOR.- SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-
PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
QUITO, SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ
ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ
DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS
DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN
EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA
ANDREA PATRICIA ESPINEL GALÁRRAGA, INSCRITA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS BAJO LA
MATRÍCULA NÚMERO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS EN LA LEY
NOTARIAL, Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ÉSTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA
C.C.: 1716135043




SRA. LILIAN PAMELA ANDRADE CALLE
C.C.: 171831167-1




SR. JUAN PABLO URGILES BECERRA
C.C.: 171575398-2



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



Juan Jose Armendariz

SR. JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA
C.C.: 171216272-4

Ximena Moscoso
SRA. XIMENA ALEXANDRA MOSCOSO LOPEZ
C.C.: 170094109-9



Jaime Acosta
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de BUROCREATIVE CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de mayo de dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El socio **JUAN PABLO URGILES BECERRA**, realice la cesión de cuatro (4) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía BUROCREATIVE CIA. LTDA., a favor del socio **JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA**.
2. El socio **ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA**, realice la cesión de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía BUROCREATIVE CIA. LTDA., a favor del socio **JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA**.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 10 de Mayo de 2013.



ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA
Gerente General
BUROCREATIVE CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BUROCREATIVE CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2013**



En la ciudad de Quito D.M., a los diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Andalucía N24-128 y Francisco Galavis, la señora Abogada Andrea Espinel Galárraga, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa para tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales del socio JUAN PABLO URGILES BECERRA, a favor del socio JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA; y,
2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales del socio ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA, a favor del socio JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el mencionado Orden del Día, a las 11H00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la Abogada Andrea Espinel Galárraga y con la presencia de los socios: JUAN JOSE ARMENDARIZ MANTILLA, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, JUAN PABLO URGILES BECERRA, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Gerente General, Erik Santiago Urgiles Becerra.

A continuación la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta los puntos del orden del día; y, está por unanimidad resuelve:

1. Autorizar al socio JUAN PABLO URGILES BECERRA, para que realice la cesión de cuatro (4) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía BUROCREATIVE CIA. LTDA., a favor del socio JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA.
2. Autorizar al socio ERIK SANTIAGO URGILES BECERRA, para que realice la cesión de sesenta y cuatro (64) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía BUROCREATIVE CIA. LTDA., a favor del socio JUAN JOSÉ ARMENDARIZ MANTILLA.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones al cesionario, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Efectuadas las cesiones de participaciones que anteceden, la composición del capital y su porcentaje quedará integrada de la siguiente manera:

Socios	Valor USD\$	Participaciones	Porcentaje
Juan José Armendariz Mantilla	USD\$ 267	267	66.75%
Erik Santiago Urgiles Becerra	USD\$ 133	133	33.25%
Total	USD\$ 400	400	100%

La Junta General de Socios deja constancia de la autorización que se otorga al Gerente General de la compañía para que emita la certificación respectiva estipulada en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

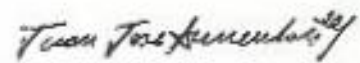
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

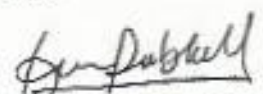
Se levanta la sesión a las 12H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


AB. ANDREA ESPINEL G.
PRESIDENTA AD HOC


SR. ERIK URGILES BECERRA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL.
SOCIO


SR. JUAN JOSE ARMENDARIZ M.
SOCIO


SR. JUAN PABLO URGILES BECERRA
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. 171613502-3

APELLIDOS Y NOMBRES
URGILES BECERRA
ERIK SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LILIAN PAMELA
ANDRADE CALLE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
TEC. DISEÑO GRAFICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URGILES JORGE RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BECERRA SYLVIA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-05

6333312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

101
101 - 0217 1716135023
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

URGILES BECERRA ERIK SANTIAGO

PROVINCIA
QUITO

CANTON
CALDERÓN

GRUPO/REGIÓN
3

CALDERÓN
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA N° 171075398-2

URGILES BECERRA JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRIMA
03 DICIEMBRE 1986

TOM-E 0340 06883 M
PICHINCHA/QUITO
SOLANZAR SORREZ 1986

Juan P. Urigiles
FOTO DE CREDITO



ECUATORIANA***** E133357220

SOLTERO **ESTUDIANTE**

JURGE RUBEN URGILES
SILVIA ANFARO BECERRA
QUITO 09/04/2009
09/04/2021

REN1026621




CD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES 17-15-2013

101
101-0218 **1715753982**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA

URGILES BECERRA JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
CALDERÓN
CALDERÓN
JUNA

Juan P. Urigiles
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

4
63

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Nº 171216272-4

Ciudadana
APellidos y Nombres: ARMENDARIZ MANTILLA
JUAN JOSÉ
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-29
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CANTÓN: CHAMBORES
FECHA DE EMISIÓN: 2013-11-15
VÁLIDA HASTA: 2022-11-15
ESTADO CIVIL: CASADO
DIRECCIÓN: AV. RAMÓN BALBUENA
MOISGOSO LÓPEZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO EN PUBLICIDAD

APellidos y Nombres del Padre: ARMENDARIZ PARRIAN ROMERO
APellidos y Nombres de la Madre: MANTILLA ELISA LEONOR
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
2013-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-15

V234401344

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007-0030 1712162724

NÚMERO DE CERTIFICADO: 007-0030
NOMBRE: ARMENDARIZ MANTILLA JUAN JOSÉ

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: CHAMBORES
ZONA: 1

FECHA DE EMISIÓN: 17-FEB-2013

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN EMBLEMÁTICA

CECULA DE N.º 170894109-9

Ciudadana
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO LOPEZ
XIMENA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERO F-
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN JOSE
ARMENDARIZ MANTELA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
RACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

V33333/0222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO IGNACIO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ XIMENA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-15

Ximena Moscoso

NOTARIA VIGESIMO OCTAVO
Jaime Andrés Acosta Holguén

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030-0065 1708941099

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
MOSCOSO LOPEZ XIMENA ALEXANDRA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARAGUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARAGUAY
PARAGUAY

1
PARAGUAY
ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN Y MOTIVACIÓN: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que a mí, el mismo que un original me fue presentado por el
Sr. en cuatro folios para este
efecto, seguido le devolvi después de haber verificado los
datos, los cuales me entregó el mismo;
habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme a lo ordena la Ley.

Quito a 11 de Junio de 2013

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUEN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE O.....

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
BUROCREATIVE CIA. LTDA., FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 12 DE
JUNIO DEL 2013.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOL GUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Del

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía BUROCREATIVE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y nueve de agosto de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 23945

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21038
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	320
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715753982	URGILES BECERRA JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Soltero
1712162724	ARMENDARIZ MANTILLA JUAN JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado
1716135023	URGILES BECERRA ERIK SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUROCREATIVE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 67 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA FAVOR DEL CESIONARIO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3598 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL